

Dei gratia mara uedis



SELLO DE AYUNTAMIENTO DE TEMARA UEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

en la licencia de este Ayuntamiento.

En la licencia de este Ayuntamiento. El Señor D. Joseph Sanchez de Leon Reg.º hizo presente a la Ciudad que tiene perision de pasar a su hacienda del Campo, en la que se mantendrá algunos dias; y respecto de que están a su cargo varios negocios y Comisiones, para que estas no se descansen y retrasen, replica a este Ayuntamiento

nombre en Cas, no Reg.º en su lugar, para que los de curso interinamente tituye; y se usa abonarle los Cambeos, y funciones que se celebraren durante su ausencia; y acordado oydo, nombro a el, D. Salvaador y madre Corra y para que se abra las Comisiones y encargos de dicho Señor D. Joseph Sanchez hasta que se restituya a esta Ciudad.

Acordado quedando razon de el dia que lo execute y se le haga el abono que se le oviera. Y en quanto a las Comisiones continuen a su vez en las que hubiere otros Comisarios con dicho Sr. y si no tubiere companero las sirva el Sr. D. Salvaador y madre Corra.

En la Ciudad de Temara uedis a 15 de Mayo de 1766.
Yo el Reg.º D. Joseph Sanchez de Leon

Ante mi.

Gonzalo Chamorro Dip.º. Secretario
E. Gallardo